

Acta Constitutiva del Comité de la Salud de la División de Ciencias Económico-Administrativas

En Chapingo, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día 11 del mes de marzo del año 2022 se reúnen en el inmueble ubicado en Km 38.5 Carretera México-Texcoco, Texcoco, Edo. de México, donde se encuentran las instalaciones de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Autónoma Chapingo, los CC.: Armando Ramírez Román, Nallely Azucena Azua Barrón, Arturo Perales Salvador, Martha Laura Portuguez Cordova, Rubén Patiño Cruz, Alejandro Pérez González, María Isabel Madrid Pérez, Victoria Alejandra Segura Saldaña, Alejandra Mancilla Andrade, Daniel Rey Castrejón, Juan José García Álvarez, Patricia Mendoza Palomeque, Irma Yolanda Espinoza Domínguez, Diana Cervantes Peña, Javier Ruiz Ledesma, José Alfonso Espinoza Torres, María del Rosario Adriana Estrada Ramírez, José Carlos Miranda Borbolla, María Matilde Duana Ramos, Melany Aislin Sánchez Munguia, Alyssa Yaxkin Bautista Cruz, Oscar Hernández García, María Fernanda Castelán Castelán, Citlali Cuevas López, Dulce María Rodríguez Maldonado, Quetzalli Alitzel Carrasco Reyes, Blanca Nayli Martínez, Yeraldy Montserrat Castillo Carballar, Marcos Valentín Hernández Espíritu, Jorge Antonio Ramírez Guzmán, Cynthia Guadalupe Andrade Meza, Emilia Martínez Rodríguez, Héctor Francisco Quintana Quintana, Alonso Ramos Téllez, Sharon Alexandra Flores Salazar, Edwin Pineda Luviano, Daniel Octavio Cano Valverde, Mariana Juárez Flores, Zaide Itzel Hernández Cortes, Monserrat Moreno Torres, Alfredo Hernández De La Cruz, Angélica Lucía Espinoza Ramírez, Karina Domínguez Morales, Dante Josue López Venegas, José Rodolfo Conde Serna, Ronaldo De Jesús Justo Hernández, Nancy Ixchel Bautista Ramírez, Valeria Morales Zapata y Laura Estefanie Zepeda Vega, con objeto de constituir formalmente El Comité de la Salud de conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en el Art. 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 4 de la Ley General de Salud, el Art. 132 de la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), la NOM-030-STPS-2009 sobre servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, la NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar, el Proceso de prevención de infecciones para las personas con COVID-19 (enfermedad por SARS-CoV-2), los Entornos Laborales Saludables: Fundamentos y Modelo de la OMS. Contextualización, Prácticas y Literatura de Apoyo, Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Gobierno de México, la Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el Covid-19 y los Lineamientos sanitarios, para el levantamiento de la contingencia por COVID- 19 (SARS-CoV-2) en la Universidad Autónoma Chapingo (Sede Central, Unidades y Centros Regionales).; la División de Ciencias Económico Administrativas, constituye el Comité de la Salud de la DICEA.

El Comité de la Salud de la DICEA es el órgano operativo coadyuvador de la realización de las medidas que se implementen en su área/unidad, a fin de contribuir a disminuir la diseminación del Covid-19 y salvaguardar la salud de su comunidad.

El Comité de la Salud tendrá las siguientes atribuciones



1. Organizarse como lo considere necesario, dentro de los lineamientos generales emitidos por la institución.


2. Constituirse libremente según los términos dispuestos, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados. El Comité de la Salud deberá integrarse por el director de la unidad, el subdirector administrativo, académicos, trabajadores y alumnos, acorde a las necesidades y operatividad de la división.
3. Proponer medidas sanitarias al Comité Epidemiológico Universitario y solicitar asesoría del mismo, para el cumplimiento de sus funciones.
4. Hacer uso de sus recursos libremente y determinar la compra de insumos con eficiencia y eficacia, para dotar a su unidad de lo necesario para hacerle frente a la pandemia.
5. Determinar medidas preventivas o correctivas para garantizar el cumplimiento de las medidas definidas por el Comité de la Salud.
6. Sesionar en los horarios y días acordados por el propio Comité de la Salud.




Funciones del Comité Sanitario

1. Ser una vía de enlace con el Comité Epidemiológico Universitario.
2. Planear las estrategias para el adecuado funcionamiento de su Unidad Académica tomando en cuenta los Lineamientos generales emitidos por la UACH.
3. Organizar el personal y la utilización de recursos con la mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento de los propósitos de prevención y mitigación.
4. Dirigir medidas sanitarias y campañas de prevención.
5. Informar a su comunidad las medidas sanitarias a seguir y las decisiones tomadas en conjunto con el Comité Epidemiológico Universitario.
6. Supervisar y controlar las medidas sanitarias dentro de su comunidad.
7. Informar al Comité Epidemiológico Universitario sobre casos sospechosos o confirmados de infección por Covid-19 dentro de su unidad.
8. Evaluar que las medidas sanitarias se lleven a cabo, en estricto apego de los lineamientos universitarios y las disposiciones generales y oficiales de salud.
9. Comunicar al Comité Epidemiológico Universitario situaciones no previstas o consideradas situaciones de emergencia.
10. Participar juntamente con el Comité Epidemiológico Universitario para las actividades que éste les solicite.
11. Mantener una adecuada coordinación para que de manera constante y oportuna hagan llegar la información, métodos y procedimientos a su comunidad.

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en Chapingo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de marzo de 2022.

<p>Director Armando Ramírez Román</p>	
<p>Dirección Nallely Azucena Azua Barrón</p>	

<p>Subdirectora Académica María Isabel Madrid Pérez</p>	
<p>Subdirección Académica Victoria Alejandra Segura Saldaña</p>	
<p>Subdirección Académica Alejandra Mancilla Andrade</p>	
<p>Área de Computo Daniel Rey Castrejón</p>	
<p>Área de Computo Juan José García Álvarez</p>	
<p>Biblioteca Patricia Mendoza Palomeque</p>	
<p>Biblioteca Irma Yolanda Espinoza Domínguez</p>	
<p>Coordinación INGEA Diana Cervantes Peña</p>	
<p>Subdirector Administrativo Arturo Perales Salvador</p>	
<p>Subdirección Administrativa Martha Laura Portuguez Cordova</p>	
<p>Recursos Humanos Rubén Patiño Cruz</p>	
<p>Mantenimiento Alejandro Pérez González</p>	

Subdirector de Investigación Javier Ruiz Ledesma	
Subdirección de Investigación José Alfonso Espinoza Torres	
Posgrado María del Rosario Adriana Estrada Ramírez	
Delegado Sindical de Personal Académico María Matilde Duana Ramos	
Subdelegado Sindical de Personal Administrativo José Carlos Miranda Borbolla	
4°01 Melany Aislin Sánchez Munguia	
4°02 Alyssa Yaxkin Bautista Cruz	
4°03 Oscar Hernández García	
4°04 María Fernanda Castelán Castelán	
4°05 Citlali Cuevas López	
4°06 Dulce María Rodríguez Maldonado	
4°07 Quetzalli Alitzel Carrasco Reyes	

4°08 Blanca Nayli Martínez	
4°09 Yeraldy Montserrat Castillo Carballar	
4°10 Marcos Valentín Hernández Espíritu	
5°01 Jorge Antonio Ramírez Guzmán	
5°02 Cynthia Guadalupe Andrade Meza	
5°03 Emilia Martínez Rodríguez	
5°05 Héctor Francisco Quintana Quintana	
5°07 Alonso Ramos Téllez	
5°09 Sharon Alexandra Flores Salazar	
6°01 Edwin Pineda Luviano	
6°02 Daniel Octavio Cano Valverde	
6°03 Mariana Juárez Flores	

6°04 Zaide Itzel Hernández Cortes	
6°05 Montserrat Moreno Torres	
6°06 Alfredo Hernández De La Cruz	
6°07 Angélica Lucía Espinoza Ramírez	
6°09 Karina Domínguez Morales	
7°01 Dante Josue López Venegas	
7°02 José Rodolfo Conde Serna	
7°03 Ronaldo De Jesús Justo Hernández	
7°05 Nancy Ixchel Bautista Ramírez	
7°07 Valeria Morales Zapata	
7°09 Laura Estefanie Zepeda Vega	